



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 06/11/2025 09:32:42 am

Recibo No. 10191662, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250MVWEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AGROPECUARIA BELLAVISTA BA SAS
Nit.: 900718630-8
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 896644-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 02 de abril de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 64 NORTE # 5 B - 146 OF 403 A CENTRO
EMPRESA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: administracion@agropecuariabellavistaba.com
Teléfono comercial 1: 3007436926
Teléfono comercial 2: 3160261426
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 64 NORTE # 5 B - 146 OF 403 A CENTRO
EMPRESA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: ana.rodriguez@cerrera.com.co
Teléfono para notificación 1: 3007436926
Teléfono para notificación 2: 3160261426
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica AGROPECUARIA BELLAVISTA BA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10191662, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250MVWEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No. 264 del 27 de febrero de 2014 Notaria Quince de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2014 con el No. 4719 del Libro IX y Escritura Pública No. 369 del 14 de marzo de 2014 Notaria Quince de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2014 con el No. 4720 del Libro IX ,Se constituyo AGROPECUARIA BELLAVISTA BA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la compañía estará constituido por las siguientes actividades principales: a) Producción y comercialización y distribución de cerdo. b) Formar parte como socia o accionista de compañías de riesgo limitado. c) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. d) La representación y agencia miento de firmas nacionales o extranjeras; e) La participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plásticos, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones; f) La explotación de la industria editora, en todos sus formas y modalidades; g) La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedades de los socios o de terceras personas naturales o jurídicas. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que el representante legal considere conveniente para el logro del objeto. En desarrollo de este podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$180,000,000
No. de acciones:	180,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$118,193,000
No. de acciones:	118,193
Valor nominal:	\$1,000

Recibo No. 10191662, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250MVWEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$118,193,000
No. de acciones:	118,193
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de La sociedad por acciones simplificada, y el uso de su razón social estará a cargo de una o varias personas naturales o jurídicas, accionistas o no, quienes actuarán conjunta o separadamente en el campo legal y extralegal, y se denominarán representantes legales quienes serán designados por La asamblea general de accionistas. Dichos representantes tendrán tantos suplentes como La asamblea considere, quienes reemplazarán a Los principales en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El o los Representantes Legales y sus suplentes ejercerán todas sus funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1o. - Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional con facultades para novar, transigir, comprometer, recibir, y desistir, y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales, pudiendo para tales efectos otorgar poderes, celebrar contratos de mandato y en general constituir toda clase de apoderados. 2o. - Ejecutar todos los actos .u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo ordenado por la Asamblea General, los estatutos y reglamentos. 3o. - Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 4o. - Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de las cuentas de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5o. Contratar los empleados de la sociedad y removerlos cuando lo considere pertinente. 6o.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la compañía. 7o. - Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el Revisor Fiscal de la sociedad. 8o. - Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9o. -Cumplir o hacer que se cumpla oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10o. - Celebrar cualquier clase de contrato relativo al objeto social así como los de venta, hipoteco, y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. 11o. - Firmar las declaraciones tributarias de la sociedad. 12o. - Avalar obligaciones de terceros previa aprobación de la Asamblea aprobada con el voto no menos del Ochenta por

Recibo No. 10191662, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250MVWEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ciento (80%) del quorum decisorio que otorga las acciones suscritas. 13°.- Darle las ordenes que sean necesarias a los Gerentes de las sucursales y a los administradores de las agencias de la sociedad. 15°. - Las demás facultades que le confiera estos estatutos y la Ley. Siendo así, se entenderá que el o los Representantes Legales podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El o los Representantes Legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas y de las limitaciones establecidas en estos estatutos. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el o los Representantes Legales.

Facultades del representante legal. - El representante legal de la compañía cualquier persona que este sea, no tendrá ninguna limitación en cuanto a la cuantía para contratar y obligar a la sociedad, distinta al objeto social de la misma.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 12 de marzo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021 con el No. 4985 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JORGE IVAN HERRERA ECHEVERRY	C.C.1144084999

Por Acta No. 24 del 14 de diciembre de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022 con el No. 23233 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MANUELA ROMERO APARICIO	C.C.1151959338

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 11 de agosto de 2023, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2023 con el No. 19229 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ALBERTO RIOS O. Y ASOCIADOS LIMITADA	Nit.800019712-1

Recibo No. 10191662, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250MVWEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 11 de agosto de 2023, de Alberto Rios O. Y Asociados Limitada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2023 con el No. 19230 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CLAUDIA VANESSA ASTORQUIZA PAYAN	C.C.1130628885 T.P.190707-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALBERTO RIOS OSPINA	C.C.16209973 T.P.10511-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 015-2020 del 08/09/2020 de Asamblea De Accionistas	13926 de 24/09/2020 Libro IX
ACT 16 del 12/03/2021 de Asamblea De Accionistas	5044 de 19/03/2021 Libro IX
ACT 22 del 07/04/2022 de Asamblea De Accionistas	6327 de 12/04/2022 Libro IX
ACT 23 del 31/10/2022 de Asamblea De Accionistas	20065 de 08/11/2022 Libro IX
ACT 27 del 27/03/2024 de Accionista Único	14537 de 29/06/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0144

Recibo No. 10191662, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250MVWEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$35,270,131,825

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:144

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10191662, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08250MVWEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.